



Quarenta maravedis

**SELLO CUARTO, CIUDAD DE
TAMARAVIDES, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

monio al citado o fisco el Sr. Jefe de la Prov. de
le Venia ala Excmo. Sr. D. Juan de Barral y Lo-
ca Exponiendole lo q. conbenga aq. hasta que
Dho. Sr. Jefe Veruelva, o la Rgenia del Reyno
a quien se oara parte utodo habe el agruimo
mandandole llevar la tropa, en un dilig. veq.
por ningun titulo sepaceder por el Ayunta-
m. a repartir al Pueblo la cantidad Expae-
lada, ya p. q. no la ve, y ya p. q. que eren
Cuadrang abrumados e miera, eren siica.
y moralmente y porivilitades reporan la
may. Leve Cantidad. Si la Tropa e Barral
Lrica Cirina Tuto, q. se le apornter los 23,378
d. tambien lo sera, qu agreda la rraga a era
2000000, q. suam. Ne a eren por la
mil y setecientas fanes de cevada, que se llevo.
opuio e Venia a. en cui. avono solo a eren
gado de rcientos y ochenta fanes. e trigo apre-
cio e setenta. cada una, si haven podido
consequir el completo pago a petar rlas yntan-
cia de petidos, que se han echo para ello. Aligual-
mente sea suto, que la misma Com. e
Barral dispona que los quinze Pueblos
apropados por la Tropa. a G. el